

ASUNTO: ADMITE APELACIÓN
PROCESO: VERBAL
RADICADO: 63001400300720200013901

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se admite la apelación presentada por la parte demandante en contra de la decisión proferida el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023) por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3afceeac32a0fec2880642c1b50d301b7cee3da6fb4c95a53dd3aa6a0f5d9d96**

Documento generado en 02/06/2023 04:51:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>